

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIA BERNUBIA MARMOLEJO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO 765203105001-2016-00393-01

SECRETARIA. Palmira, 9 de febrero de 2021. La secretaria del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No. 161 del 2 de septiembre de 2020, por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en modificar la sentencia de primera Instancia No. 61 de fecha 30 de abril de 2019, y procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:

Vlr. Agencias en Derecho

\$ 45.990,00

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

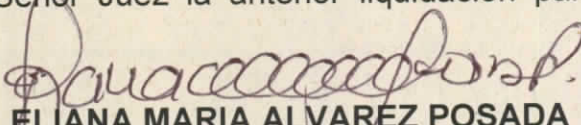
\$ _____ .00

TOTAL DE COSTAS:

\$ 45.990, 00

Son: CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 45.990, 00)
M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO. No. 18

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código

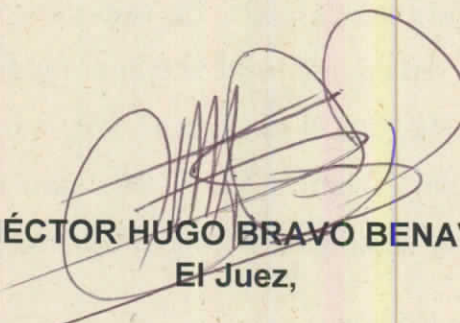
General del Proceso, el juzgado segundo laboral del circuito de Palmira valle

RESUELVE:

1°.- **APRUÉBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 45.990, 00) M/CTE., a favor del demandante y a cargo de la demandada

2°.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.



HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
El Juez,

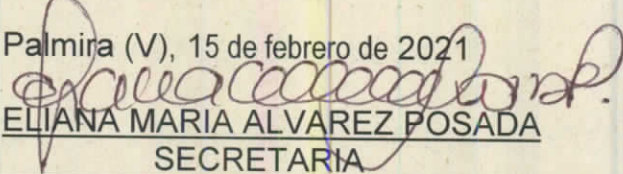


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

Juzgado 2° Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 06** de hoy se notifican las Partes del auto anterior.

Palmira (V), 15 de febrero de 2021



ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA